



San Fernando del Valle de Catamarca, 18 de Marzo de 2021.

Señor Presidente

Del Concejo Deliberante de la

Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca

Daniel Zelaya

Su Despacho:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. y por su digno intermedio al Cuerpo Legislativo que preside, a los fines de presentar adjunto el Proyecto de Ordenanza y solicitarle su inclusión en el Orden del Día de la próxima Sesión a fines de que siga el trámite Parlamentario correspondiente.

Sin otro motivo me despido de Ud. atentamente.



AUTOR: Concejal Aldo Emilio Cancino

PROYECTO: ORDENANZA.-

BLOQUE: FCyS - Cambiemos.

OBJETO: “Dispónese el reemplazo y/o reconstrucción de la pasarela ubicada sobre calle Costanera entre Calles Olmos de Aguilera y Calle José Luis Cabrera del Circuito 6 de esta Ciudad Capital”.

FUNDAMENTOS

Señoras y Señores Concejales, me dirijo a UDS a fin de elevar para su consideración, el Proyecto de Ordenanza sobre “Dispónese el reemplazo y/o reconstrucción de la pasarela ubicada sobre calle Costanera entre Calles Olmos de Aguilera y Calle José Luis Cabrera del Circuito 6 de esta Ciudad Capital”.

La presente iniciativa surge a partir del pedido de los vecinos del sector ante esta Concejalía del C6, quienes solicitan el reemplazo de la pasarela ubicada sobre calle Costanera (Prolongación Avenida Los Inmigrantes) entre Calles Olmos de Aguilera y Calle Jose Luis Cabrera; describiendo que el estado de la pasarela en cuestión es deplorable, y pone en riesgo la integridad de los vecinos que a diario la utilizan; es así es que solicita la intervención del Municipio a efectos de ser reemplazada y/o reconstruida a la brevedad posible.

El objetivo de la construcción de pasarelas o puentes peatonales en zonas que se ven aisladas por razones propias de la geografía del lugar, como la existencia de canales, zanjones o arroyos, es el crear un vínculo tangible para los vecinos del sector, generando espacios de permanencia y vinculación, garantizando la integración y seguridad en la zona, dotándola de infraestructura urbana adecuada para el tránsito de peatones.



Es así que esta Concejalía del C6 solicita al Departamento Ejecutivo Municipal, proceda a realizar el estudio, evaluación, y proyecto, estableciendo los mecanismos idóneos para ejecutar la obra de reemplazo o reconstrucción de la pasarela mencionada.

Por todo ello es que solicito a mis pares que me acompañen con la aprobación tanto en general como en particular, el presente Proyecto de Ordenanza.



POR ELLO:

**El Honorable Concejo Deliberante de San Fernando del Valle de
CATAMARCA sanciona con fuerza de:**

O R D E N A N Z A

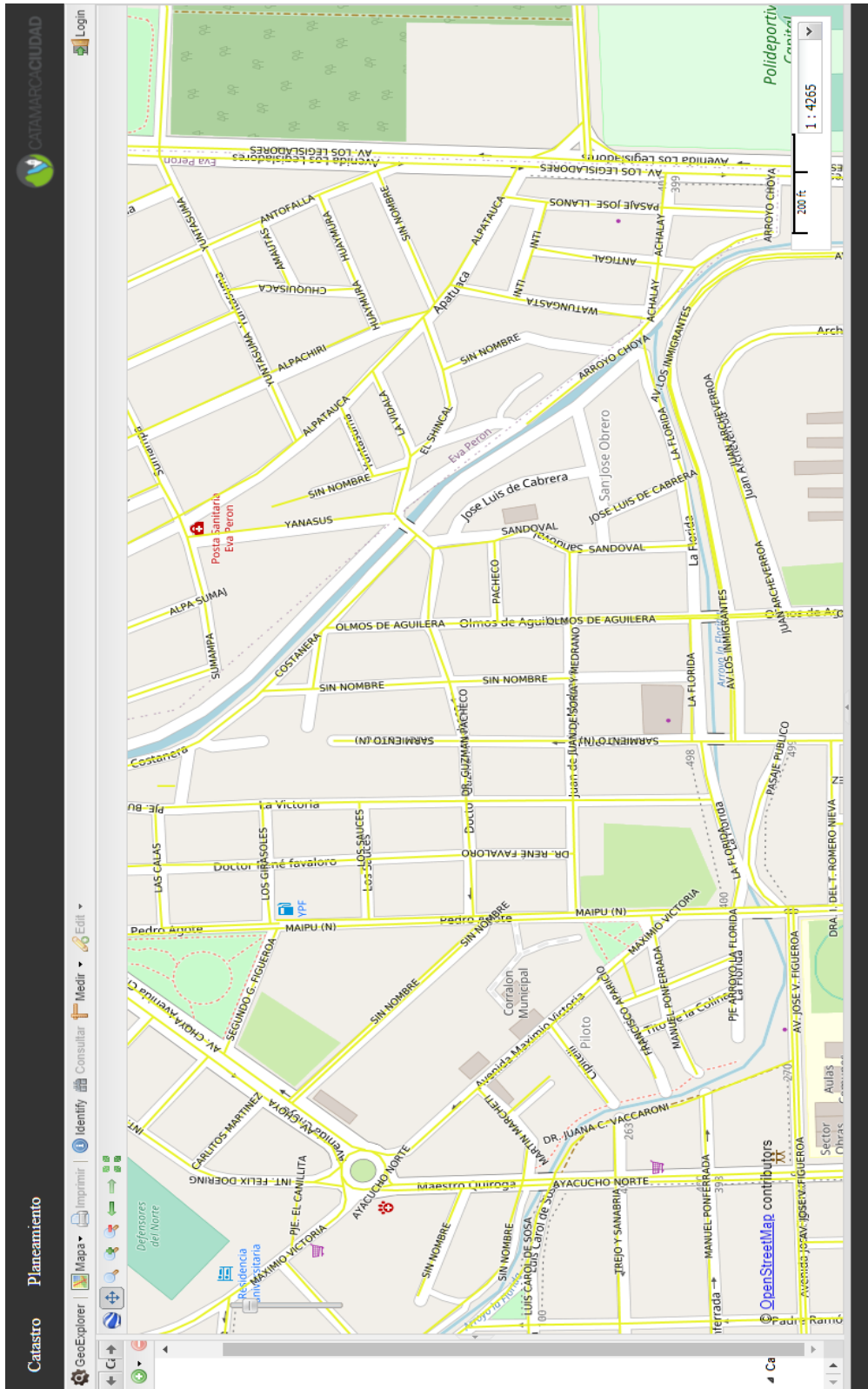
ARTÍCULO 1º.- DISPÓNESE el reemplazo y/o reconstrucción de la pasarela ubicada sobre calle Costanera entre Calles Olmos de Aguilera y Calle José Luis Cabrera del Circuito 6 de esta Ciudad Capital, según plano Anexo I que forma parte de la presente.

ARTÍCULO 2º.- EL Departamento Ejecutivo Municipal, a través de las áreas de competencia, deberá realizar el estudio, evaluación, y proyecto, estableciendo los mecanismos idóneos para ejecutar la obra referenciada en el Artículos 1º de la presente Ordenanza.

ARTÍCULO 3º.- LOS gastos que demande la ejecución de la presente deben ser imputados al Presupuesto General de Gastos y Recursos, tomando en cuenta las previsiones necesarias con el fin de que se cumpla lo normado en la presente Ordenanza.

ARTÍCULO 4º.- DE Forma.-

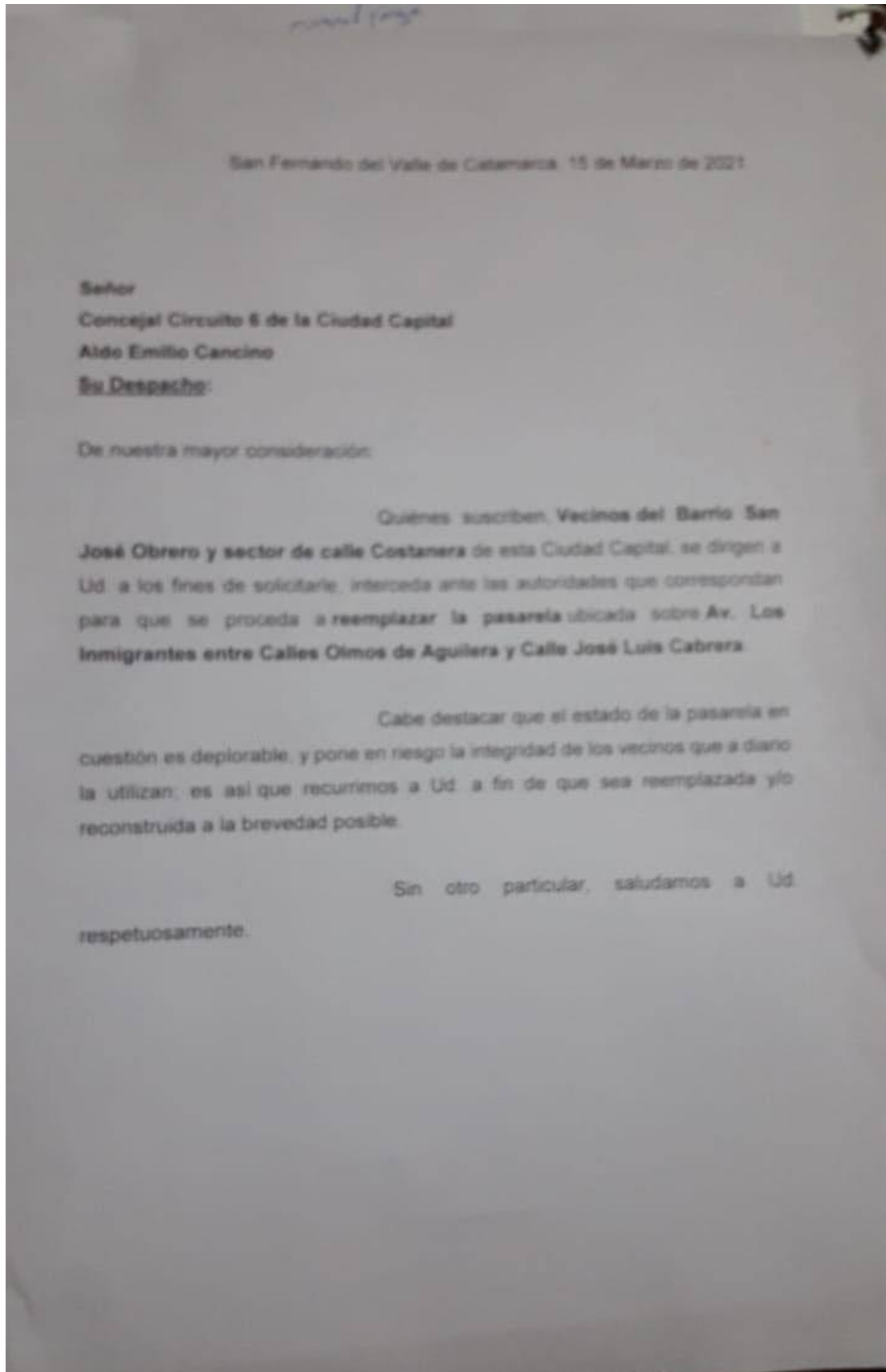
ANEXO I:



*"...Sin Leyes no hay Patria..." - E.M.E. 09/07/1853
Ord. N° 4223/07*



ANEXO II





Mano del V coronel
23.230.390
Topio como Soledad
43.751.755
Topio Maria
2064254
Coronel William Sebastian
37.962.074
Topio como Soledad
43.751.755
Tania
35.560.425
27351564
23294346
2433339
42940257
25302204
22555042
43.879.002

coronel Jorge
31072406
17.632.039
20322208
25.728.032
38.117.146
25.244.244
Coronel Presy
26.217.586